



Radicado: D 2023070005353

Fecha: 07/12/2023



Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, señalando en el literal m), el retiro: “Por muerte”.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, capítulo 2, artículo 2.2.5.2.1, numeral 10) considera que un empleo está vacante definitivamente, “por muerte”.

Mediante registro civil de defunción, indicativo serial número 11041006 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se consigna la muerte del señor **CARLOS MARIO MONTOYA MUNERA**, identificado en vida con cédula de ciudadanía **71.665.850**, ocurrida el 24/11/2023, titular del cargo **DIRECTOR OPERATIVO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **7271**, ID Planta **5382**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

De conformidad con el registro civil de defunción allegado a la Dirección de Personal,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva del empleo **DIRECTOR OPERATIVO** (Libre nombramiento y remoción), Código **009**, Grado **01**, NUC Planta **7271**, ID Planta **5382**, asignado al Grupo de Trabajo **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA GENERAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, toda vez que, el servidor que lo ocupaba, señor **CARLOS MARIO MONTOYA MUNERA**, identificado en vida con cédula de ciudadanía **71.665.850**, falleció el día 24 de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

“Por medio del cual se declara un empleo en vacancia definitiva”

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de la presente declaratoria en vacancia definitiva, a la Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIÁ

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.	<i>AMV</i>	05/12/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JB</i>	05/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.	<i>Clara Zapata L</i>	05/12/2023
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez - Subsecretaria de Talento Humano.	<i>Luz Stella CV</i>	05/12/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	<i>PAULA D</i>	7-12-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			